

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 3.338,85 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 en funciones de sustituto.—55.407.

CABO MÚSICA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo Pelaez Ballesteros, contra la empresa «Cabo Música, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de «Cabo Música, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 521,36 euros de principal, más 84,72 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.411.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria 23 de octubre de 2008

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de septiembre de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629 de Barcelona, el día 23 de octubre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente.
Segundo.—Informe del Director General.
Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

a) 6.3, 12.2 y 27.2, para sustituir las referencias al Decreto 190/1989 por el Decreto 164/2008, que ha derogado y sustituido al anterior.

b) 4.3, 17.5.2 y 17.6.2, para suprimir las referencias al Director General del Grupo «la Caixa».

c) 8.2.2, para introducir el número de consejeros generales que designa cada entidad fundadora y cada entidad de interés social.

d) 9.2, para adaptar este artículo al saldo mínimo necesario para ser compromisario o consejero general en representación de los impositores que establece el Decreto 164/2008.

e) 9.3.3 y 15.1.2.1, para adaptar la regulación estatutaria de las incompatibilidades de los consejeros generales y de los miembros del consejo de administración a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 164/2008.

f) 17.3, para adecuar los límites a las facultades de delegación del consejo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 164/2008.

g) 27.1, para introducir en los Estatutos que, de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 164/2008, las dietas a percibir por los miembros de los órganos de gobierno han de permitir el resarcimiento de cualquier detrimento patrimonial que comporte el ejercicio de buena fe del cargo.

h) Disposición Transitoria Segunda, para introducir, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, 3, del Decreto 164/2008, que los miembros de los órganos de gobierno con mandatos de diferente duración como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 14/2006, pueden completar los mandatos para los

que resulten elegidos antes de llegar al límite temporal de ejercicio de 12 años.

i) Anexo de los Estatutos sociales que, de acuerdo con el artículo 8, contienen la relación de las entidades de interés social que designan consejeros generales, y modificación de la Disposición Transitoria Tercera, que hace referencia a la implantación en el tiempo de las modificaciones de este Anexo.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de Procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno:

a) 2, apartados 2, 6, 7 y 9, para sustituir las referencias al Decreto 190/1989 por el Decreto 164/2008, que lo ha derogado y sustituido; efectuar una nueva reordenación de las circunscripciones de la Comunidad Autónoma de Valencia; e incluir en este artículo las exigencias que resultan del artículo 15, apartados 3 y 4 del Decreto 164/2008.

b) 4, apartados 1 y 4, para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 164/2008 y para una nueva configuración de las agrupaciones de provincias en Andalucía.

c) Introducción de una nueva Disposición Adicional sobre la revisión del Reglamento y concreción del momento a tener en cuenta para fijar los datos a los efectos de su aplicación.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del día de publicación de esta convocatoria estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, los textos de las modificaciones estatutarias y del Reglamento propuestos, así como sus informes justificativos, para poder hacer el examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 164/2008, de 26 de agosto, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—Consejo de Administración, El Presidente, Firmado: Isidro Fainé Casas.—56.226.

CASTILL CLUB, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio calle Ramón y Cajal, número 5 de Villarejo de Salvanés, el día 25 de agosto de 2008, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, así como se aprobó por unanimidad de los socios, el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 224.435,97 |
| Total activo | 224.435,97 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 224.435,97 |
| Total pasivo | 224.435,97 |

Villarejo de Salvanés, 1 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Daniel Vos Gutiérrez.—55.902.

COGRU 1979, S. A.

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 3 de julio de 2008, se acordó la transformación de la sociedad a sociedad limitada.

Barcelona a, 20 de septiembre de 2008.—El Administrador, Joan Ramón Martorell Comas.—55.948.

COMERCIAL ANASUS SIE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 439/06 ejecución número 71/07, seguidos a instancia de Zohreh Rashidi contra «Comercial Anasus Sie, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha quince de septiembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 10.373,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria judicial.—55.399.

COMERCIAL HIDRA-FITTING, S. L. L.

Por acuerdo del Administrador único de la entidad a requerimiento de socios que representan más del 5 por 100 del capital de la compañía, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 20 de octubre de 2008, a las 19:00 horas en el domicilio social de la entidad, c/ Husillo, n.º 5 de Collado Villalba, y en segunda convocatoria, si procediera al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos de transformación societaria y de reactivación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 2006 y 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de la entidad a examinar en el domicilio social los libros contables e informes correspondientes, así como a solicitar el envío de los mismos.

Collado Villalba, 17 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Juan Romero Navarro.—55.698.

CONSTRUCCIONES BERDOTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 148/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jorge Eduardo Arua Largo, contra «Construcciones Berdote, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 15 de septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Construcciones Berdote, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.905 euros, de principal, 472,06 euros de intereses y costas.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.419.

CONSTRUCTORA SOCIAL GUIPUZCOANA AUZO EGINTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se